



## *Proyecto de Ley*

### **CREACIÓN DEL "MUSEO NACIONAL DEL TANGO - CARLOS GARDEL"**

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, reunidos en el Congreso Nacional sancionan con fuerza de ley...

**ARTÍCULO 1 °.- OBJETO.** La presente ley tiene por objeto crear el "Museo Nacional del Tango - Carlos Gardel", para la preservación histórica del patrimonio cultural del Tango y de la figura de Carlos Gardel.

**ARTÍCULO 2°.- CREACIÓN.** Créase el "Museo Nacional del Tango – Carlos Gardel" (MNTCG), ente de derecho público con autarquía administrativa y económico-financiera, en la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación.

**ARTÍCULO 3 °.- MISIÓN.** Son objetivos del MNTCG las siguientes:

1. Realizar la preservación histórica del patrimonio cultural del Tango y de la figura de Carlos Gardel.
2. Suscribir un convenio con la Fundación de Industrias Culturales Argentinas (FICA), para la transferencia de todos los objetos vinculados con el objeto del MNTCG que ésta tiene en su patrimonio.
3. Entender en la planificación, programación y ejecución de las acciones de tutela, acrecentamiento y gerenciamiento del patrimonio artístico a su cargo, de acuerdo con las pautas del Ministerio de Cultura de la Nación.
4. Entender en la investigación, documentación, conservación, restauración, exhibición y difusión del patrimonio artístico, relacionado con el Tango, la figura de Carlos Gardel y la música ciudadana, con fines culturales y educativos.
5. Contribuir al enriquecimiento de la cultura mediante la creación de conocimiento y la promoción de la apreciación artística de la población.
6. Entender en el estudio, la promoción y la circulación del Tango, la figura de Carlos Gardel y del arte musical argentino en general, en el ámbito local, regional e internacional.
7. Promover la relación con museos e instituciones académicas y culturales del país y del extranjero.



**ARTÍCULO 4 ° .- FUNCIONES.** Para el cumplimiento de sus objetivos, el MNTCG, tendrá a su cargo las actividades siguientes:

Tareas:

1. Programar, producir, organizar y realizar exposiciones permanentes y temporarias.
2. Programar actividades conducentes a enriquecer el debate en el campo artístico nacional y regional y contribuir a la profesionalización del área.
3. Implementar programas educativos y culturales que promuevan el conocimiento de las colecciones y el Tango en general.
4. Promover y ejecutar investigaciones y publicaciones.
5. Desarrollar programas y acciones tendientes al conocimiento y divulgación del Tango, de la figura de Carlos Gardel y la música ciudadana en el ámbito local, regional e internacional.
6. Realizar acciones de cooperación institucional, profesional, técnica y financiera
7. Gestionar los recursos patrimoniales, humanos y económicos a su cargo.
8. Mantener actualizado el inventario, registro y documentación de sus bienes.
9. Promover la capacitación permanente de su personal.

Atribuciones:

1. Administrar los recursos específicos asignados para su funcionamiento, y aquellos provenientes de su accionar técnico - cultural y demás actividades vinculadas al cumplimiento de su cometido;
2. Actuar, cuando así le fuere solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como agente ejecutivo en proyectos y programas internacionales en la materia de su competencia;
3. Prestar su asesoramiento a los poderes públicos, nacionales o provinciales, en materia de su especialidad, cuando ello le sea requerido;
4. Elevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las propuestas y sugerencias que estime convenientes en el área de su competencia y jurisdicción.

**ARTÍCULO 5 ° .- DIRECCIÓN.** El MNTCG estará a cargo de UN/A (1) Director/a Ejecutivo/a, que será designado/a de entre una terna, que resultará de un proceso de selección, que contemple antecedentes y oposición. Asimismo se integrará un Comité Asesor compuesto por personas físicas o jurídicas, especialistas en la materia y de probada trayectoria y representatividad en los asuntos de incumbencia del MNTCG.

El Director Ejecutivo se desempeñará en su cargo por el término de tres (3) años. El cargo de Director Ejecutivo es incompatible con el ejercicio de toda otra función pública y de actividades privadas relacionadas.



En caso de vacancia por renuncia, remoción o incapacidad para ejercer el cargo, el Poder Ejecutivo designará un nuevo director, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo.

**ARTÍCULO 6º.- DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** Son Las funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación y dirección general del Museo.
2. Fomentar junto con la FICA la creación de la Asociación de Amigos/as del MNTCG.
3. Elaborar el proyecto de plan estratégico plurianual.
4. Elaborar el plan operativo anual.
5. Dirigir y promover estudios e investigaciones especializadas y disponer la difusión de sus resultados.
6. Dictar las normas necesarias para el mejor funcionamiento del Museo.
7. Elevar el anteproyecto de presupuesto del organismo.
8. Elevar la memoria anual al Ministerio de Cultura de la Nación.
9. Promover las relaciones institucionales del Museo y, en su caso, firmar convenios con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el logro de sus objetivos.
10. Promover y gestionar la obtención de recursos y fondos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos del Museo.
11. Administrar los recursos provenientes del presupuesto nacional como de cualquier otra fuente de financiamiento.

**ARTÍCULO 7º.- PATRIMONIO.** El MNTCG tendrá compuesto su patrimonio por:

1. Los elementos que sean aportados a través de convenios y decisiones administrativas.
2. Las donaciones que se produzcan, sean de colecciones, aportes materiales o económicos.
3. Los recursos que ingresen por convenios celebrados por el MNTCG por intercambio de conocimientos y/o capacidades, asistencias técnicas, etc.
4. Los ingresos que resulten de las actividades aranceladas que realice el MNTCG.
5. Las adquisiciones que realice el MNTCG con sus fondos presupuestarios.
6. Otras fuentes que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTÍCULO 8 º.- REGLAMENTACIÓN.** La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 9 º.- DE FORMA.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Leandro J. Santoro**

**Diputado Nacional**



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Propongo la creación del "Museo Nacional del Tango - Carlos Gardel" con el objetivo de preservar nuestro pasado histórico-cultural vinculado con el Tango y la figura de Carlos Gardel, además de, fomentar la continuidad de esta manifestación de gran trascendencia para todos/as los/as argentinos/as; asimismo aspiramos a conocer acabadamente y difundir las raíces de un fenómeno cultural bailable cuya música trasciende fronteras y es también vanguardia, cultura y pasión argentina: un ícono del Río de la Plata, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco.

No existe en todo el territorio nacional un Museo a la altura de los museos más importantes del mundo dedicado al Tango y a Carlos Gardel, siendo esta expresión cultural una de las manifestaciones más enraizadas de nuestra identidad fuera de nuestra tierra.

Como sabemos, Carlos Gardel fue un precursor del género que lo consagró: el Tango canción. Así, se convirtió en un exitoso intérprete, compositor y hasta estrella de cine, tanto en la Argentina como en América Latina, Europa y Estados Unidos, estableciendo las bases y allanando el camino al resto de los argentinos y argentinas.

Hay un antes y un después de Carlos Gardel, ningún otro artista ha calado jamás tan profundo en la imagen del "ser nacional", habiéndose convertido en parte activa de nuestra vida consciente e inconsciente, es así que cualquiera puede reconocer frases o muletillas sobre Gardel en nuestro lenguaje coloquial, y desconocer la historia de este excepcional artista y su contribución a la historia cultural de nuestro país.

Cabe señalar también que esta iniciativa cuenta con el apoyo de FICA (Fundación de Industrias Culturales Argentinas) que ha encarado la tarea de recuperar y resguardar todo aquello que pertenezca al género y al artista, obteniendo más de 42.000 piezas correspondientes a la historia del Tango, de las cuales 5.000 objetos corresponden a Carlos Gardel convirtiéndose en la colección más importante jamás reunida. , compuesta por: 1.583 fotos originales, 1.200 discos de pastas, 100 discos de pruebas, 270 programas de teatro desde el año 1914 al año 1926, 45 objetos personales de Gardel (mate, corbata, rastra de plata y oro, facón, smoking, cartera de cuero, la corbata de la suerte, etc.), 3 guitarras (2 antigua casa Núñez y 1 Breyer) 70 cartas de Gardel, todas sus películas en cinta, 2 álbumes regalo de la *Paramount*, 10 documentales de época sobre Gardel, 12 diarios de la época, 300 registros de sus canciones en propiedad intelectual realizados por José Razzano, 50 recortes periodísticos de la época, copia de expediente del accidente aéreo en Medellín (7 cuerpos - 7000 páginas) y varios documentos "prontuarios" de la Policía Federal y Provincia de Bs. As., además de 200 documentos.



Asimismo, se propone como alternativa de lugar de establecimiento del "Museo Nacional del Tango - Carlos Gardel" al Palais de Glace, sito en la calle Posadas 1725, de la Ciudad de Buenos Aires, actual "Salón Nacional de Artes Visuales", declarado Monumento Histórico Nacional por Dec. 570/2004, destacándose en los "considerandos" de dicho Decreto la relevancia del lugar por haber sido una de las sedes más emblemáticas e importantes del Tango, en los siguientes términos: *"Que, a cinco años de inaugurado, dicho edificio se transformó en un elegante salón de baile, donde el tango fue adoptado por la élite porteña, y en el que actuaron las orquestas de los maestros Francisco Canaro, Roberto Firpo, Julio De Caro, y el pianista Juan Carlos Cobian"*.

En este edificio se produjo la consolidación definitiva del Tango como expresión multicultural nacional tanto en la música, la poesía, el teatro, la literatura, el cine mudo (que recogió las temáticas tratadas en las letras de Tango), el periodismo, etc. asociado con la figura de Carlos Gardel y las orquestas típicas más importantes de los tiempos en que el Tango se consolidó como expresión máxima de las clases populares. Hoy es uno de los pocos lugares emblemáticos de la historia del Tango que aún quedan en pie. De allí la enorme importancia que tiene preservar este espacio para generar un polo cultural sin precedentes en el mundo.

La realización de este proyecto permitirá no solo fomentar el estudio y la investigación de nuestra cultura y su puesta en valor, sino también producir muestras de gran calidad, donde estarán presentes el contexto político-social y el componente histórico-económico que acompañó al Tango en el desarrollo de sus distintas etapas, como parte de la historia argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas su acompañamiento en el presente proyecto.

**Leandro J. Santoro**

**Diputado Nacional**